

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

ESPAÑA ... Trimestre, 7'50 ptas.; semestre, 15; año, 30  
 EXTRANJERO. » 12 » » 22'50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETIN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal, núm. 66.  
 Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal o Leura de fácil cobro.  
 Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.  
 Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del Administrador.  
 Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obigan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).  
 Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.  
 Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.  
 De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 11 marzo 1913).

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Negociado 3.º - Caza.

Relación de las licencias de uso de armas y caza concedidas por este Gobierno durante el mes de febrero último, y que se publica de conformidad con lo dispuesto en la prescripción segunda de la Real orden de 1.º de julio de 1902.

Clase...	NOMBRES	PUEBLOS
C	Manuel Abadía Jiménez	Zaragoza
C	Vicente Bono Ferri	Villanueva de G.
C	Mariano Benavente García	Egea
C	Miguel Jiménez Cano	Zaragoza
C	Cándido Ibarguen	Idem
C	Pedro Litago	Mallén
C	Demetrio Latre Jorro	Zaragoza
C	Vicente Sabaté	Villanueva
C	Pedro Sanz Zapata	Luceni
C	Demetrio Latre Jorro	Zaragoza
C	Antonio Lapuente Sanvicente	Alfajarín
C	Ignacio Martín Morales	Rueda
C	Santiago Gormad	Herrera
C	Julio López Ferrer	Zaragoza
C	Miguel Campillo Ornad	Idem
C	Jesús Sola Marqués	Tarazona
C	Vicente López López	Ariza
C	Teodoro Albareda	Caspe
C	Luis Cetegui	Luceni
C	Juan José Josa	Idem
C	Valentín Peñafiel	Idem
C	Clemente Lidoy	Pedrola
C	Patricio Escudero	Luceni
C	Germán Tambo	Sádaba
C	Nemesio Iso	Idem
C	Bebito Galán	Quinto
C	Mariano Cuartero	Fréscano
C	Valentín Gracia	Illueca
C	José Gazol Remba	Zarazona
C	Romualdo Cuartero	Tarazona
C	Justo Tejero	Borja
C	Manuel Mendivil	Zaragoza
C	Pascual Pérez	Idem
C	Alfredo Abad	Idem
C	Julían García	Torrellas
C	Dionisio Morales	Orés
C	Julían Guallar	Zaragoza
C	Luis Gil Gil	Tierga

Clase...	NOMBRES	PUEBLOS
C	Victorio Jimeno	Lucena
C	Fructuoso Arbués	Castiliscar
C	José María Montuenga	Calatayud
C	Claro Barrutia	Tauste
C	Lucas Silvestre Arnedo	Tarazona
C	Benito Angel	El Frago
C	Emilio Conenge	Zaragoza
C	Juan Gomáriz García	Las Pedrosas
C	Romualdo Román Polo	Torrijo

Día....	NOMBRES	PUEBLOS	Clase....
15	Mariano Perdis Cortés	Nuez	C
15	Valeriano Urbán Pascual	Cetina	C
17	Calixto Nogués López	Ariza	U
17	Joaquín Bondía Bondía	Maella	C
17	Pedro Bernad García	Castejón	C
17	Tomás Murillo Bonet	Idem	U
17	Cecilio García Ramón	Aguilón	U
17	Miguel Ballarín	Epila	C
17	Pedro Joaquín Marco	Monterde	C
17	José Bermúdez Marco	Ateca	C
18	Balbino Tomás	Langa	C
18	Manuel Moya Jauregui	Alfamén	C
19	Justo Fornés Soler	Mequinenza	C
20	Leonardo Urbez Quintán	Luceni	C
20	Pascual Pérez Espún	Sobradiel	C
20	Julián Ezquerro Peg	Idem	C
20	Pedro Monge Remacha	Ariza	C
20	Ramón Montera Monge	Idem	C
20	Pedro Pina Sánchez	Zaragoza	C
20	Juan Abad Enguita	Cimballa	U
21	Manuel Zalaya Muñoz	Ainzón	U
21	Jorge Simón Soler	Velilla	C
24	Lino Luengo Marqués	Zaragoza	U
24	Ecequiel Barón Franco	Idem	U
24	Felipe Aragués	Ruesta	U
24	José Almarcegui Gayarre	Sos	C
24	Toribio García Torrea	Idem	C
24	Cecilio Aurea	Luna	C
24	Francisco Arilla López	Munébrega	C
25	Miguel Navarro Allué	Zaragoza	C
25	Miguel Cucalón Benedi	Aguarón	C
26	Manuel Perales Alejandro	Torrijo	C
26	Daniel Sánchez Sánchez	Idem	C
26	Benito Melendo Santos	Idem	C
26	Antonio Forcén Castillo	Iilueca	U
26	Esteban Ducán Hidalgo	Zaragoza	U
26	Manuel Aranda Torres	Idem	U
26	Francisco Gil Larreta	Idem	U

Zaragoza, 1 de marzo de 1913.

El Gobernador,  
José Boente Sequeros.

NOTA. La inicial A, puesta en la última casilla, indica uso de armas; la C, licencia de caza; la P, licencia de pesca; la H, licencia de hurón; la G, de galgo, y la R, reclamo de perdiz.

## SECCION TERCERA

### COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Terminando el 31 del actual el plazo de noventa días que por Real orden de 22 de febrero de 1905 se concede a los Ayuntamientos para presentar la liquidación en las Comisarías de Guerra de las provincias, de los suministros facilitados por los mismos a fuerzas del Ejército y Guardia civil, y a fin de que llegando a conocimiento de los Municipios interesados puedan reintegrarse de los importes a que aquéllos ascienden, se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia a los efectos indicados y a instancia de la Comisaría de Guerra, que los Ayuntamientos que tengan pendiente de reclamación suministros facilitados a fuerzas del Ejército y Guardia civil durante el cuarto trimestre del año último, se servirán hacerlo reglamentariamente a la Comisaría de Guerra de la provincia hasta el día 31 del actual, fecha en que termina el plazo señalado para su admisión, según las disposiciones vigentes.

Zaragoza, 12 de marzo de 1913.—El Vicepresidente accidental, Dionisio Caudevilla.

## SECCION SEXTA

### Villanueva de Gállego.

Lista formada y aprobada por el Ayuntamiento de esta villa, en cumplimiento del artículo 25 de la ley de 8 de febrero de 1877, en cuantos tienen derecho a figurar en la de compromisarios para Senadores, y que a los efectos del artículo 29 de la citada ley se remite, para su publicación, al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

#### Como Concejales.

D. Miguel Martes Baudín  
José Orobia Domenche  
José Guillén  
Valentín Serrano  
Francisco Sabaté Bacaria  
Francisco Bonet Fraco  
Domingo Sabaté Laguarda  
Mariano Miravete Dieste  
Pedro Sarto Bernal

#### Como contribuyentes.

D. Mariano Baudín Monforte  
Miguel Nadal Sarraseca  
Nicolás Cativiela Baudín  
Mariano Miravete Ortiga  
Manuel Bueno Carrera  
Fernando Gracia Gaspar  
Casimiro Querol Gros  
Manuel Pradilla Montes  
Francisco Porta Alastuey  
Mariano Calvo Jiménez  
Mariano Lairla Orgillés  
Pascual Guillén Ortiga  
Faustino Valdovinos Martínez  
Bienvenido Pradilla Barluenga  
Modesto Querol Pérez  
Mariano Morte Ballonga  
Ruperto Guillén Martínez  
Gregorio Jiménez Mínguez  
Joaquín Mendoza Martes  
Miguel Oñate Porta  
Juan Bescós Val  
Pedro Sabaté Ferriz  
Pascual Sarto Blasco  
Calixto Nogués Palacios  
Eusebio López Melús  
Manuel Dieste Romeo  
Félix Guillén Ortiga  
Miguel Alonso Yagüe  
Nicolás Ferriz Serrano  
Vicente Guillén Martínez  
Manuel Ortiz Sarto  
Pantaleón Guillén Martínez  
Alvaro Fraile Guerrero  
Fernando Casalé Layús  
Pascual Barluenga Gratal  
Joaquín Cortés Lecha

Villanueva de Gállego, 1.º de marzo de 1913.  
—El Alcalde ejerciente, José Orobia.



CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE ZARAGOZA.—Provincia de Zaragoza.

RELACION de las operaciones que se han de practicar por el personal facultativo de este Distrito en los días y términos municipales que se expresan en la misma (1).

TÉRMINO MUNICIPAL	DÍAS	HOMBRE DE LA MINA Y NÚMERO DEL EXPEDIENTE	INTERESADO	OPERACIÓN	MINAS COLINDANTES O PRÓXIMAS	INTERESADOS
Mequinenza. . . . .	Del 20 al 27 marzo	San Pedro, núm. 1.448	Compañía general de Minas Sondeos. . . . .	Reconocimiento y demarcación . . . . .	Previsión. . . . . Zaragoza. . . . . Andresita. . . . .	Compañía general de Minas y Sondeos. D. Manuel Cañada. Juan González.
Mequinenza, Fayón, Nolaspe y Caspe. . . . .	Del 28 de marzo al 4 de abril dará comienzo esta operación, continuando en días sucesivos hasta su terminación.	Pilar, núm. 1.149. . . . .	D. Rafael Ricarte. . . . .	Reconocimiento y demarcación. . . . .	Amelia (Mequinenza). Anita. . . . . Aurora. . . . . Aljandria. . . . . Antonio. . . . . Andresita. . . . . Concha. . . . . Conchita. . . . . Dos Hermanas. . . . . Enrique (Fayón). . . . . Ideal (Mequinenza). . . . . Isidro. . . . . Juanita. . . . . La Fermina (Mequinenza). . . . . La Dichosa. . . . . Maria. . . . . Mercedes. . . . . Previsión. . . . . Santa Isabel. . . . . San Joaquín (Fayón). . . . . San Manuel (Mequinenza). . . . . Severa. . . . . Segunda Hebrea (Fayón). . . . . Teresa (Mequinenza). . . . . Virgen del Pilar. . . . . Vulcano. . . . . Zaragoza. . . . .	Ignacio Girona. Enrique Bel. Fernando López. Juan González. Antonio Achón. Juan González. Vicente Sanjuán. Fernando López. Francisco Domingo Serrate. Enrique Bel. Julán Sanjuán. Enrique Bel. Juan González. Vicente Sanjuán. Julían Sanjuán. Ignacio Girona. El mismo. Compañía general de Minas y Sondeos. D. Fernando López. Enrique Bel. Fernando López. Emilio Copous. Sociedad de Minas y Hornos del Ebro. D. Antonio Achón. Ignacio Girona. El mismo. Manuel Cañada.

Zaragoza, 10 de marzo de 1913.—El Ingeniero Jefe, Carmelo Salarnier.

(1) Si por razón del mal tiempo o por otra causa cualquiera no pudiera tener lugar una operación dentro del periodo señalado, volverá a anunciarse nuevamente cuando hubiere de efectuarse.

**Moyuela.**

Los repartos de consumos, arbitrios extraordinarios y hierbas, formados en este Municipio para el corriente año, se hallarán de manifiesto en secretaría, por término de ocho días, contados desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL, a los efectos reglamentarios.

Moyuela, 7 de marzo de 1913.—El Alcalde, Vicente Gadea.

**Urrlés.**

Acordado por este Ayuntamiento el deslinde y amojonación de las vías pecuarias locales de este término, se hace saber al público e interesados a los efectos del párrafo 2.º del art. 74 del Reglamento de la Sociedad de Ganaderos de 13 de agosto de 1892.

Urrlés 8 de marzo de 1913.—El Alcalde, Andrés Cuéllas.—D. S. O., Ramón Fenero, Secretario.

**PARTE NO OFICIAL****Junta de obras del Pantano de Cueva Foradada.**

Autorizada esta Junta de Obras por Real orden de 6 de junio de 1906 para celebrar los concursos que sean necesarios para adquirir el cemento portland artificial necesario para las obras a su cargo, siendo el importe de cada concurso no superior a 10.000 pesetas, ha acordado celebrar dos concursos con un presupuesto para cada uno de 10.000 pesetas; concursos que se celebrarán en los días 29 y 31 del presente mes y bajo las bases y condiciones siguientes para cada uno de ellos separadamente:

1.ª Durante los diez días laborables anteriores al de la celebración de cada concurso, estará expuesto al público el pliego de condiciones y bases del concurso en el domicilio oficial de la Junta en Zaragoza, calle de la Manifestación, 66, tercero, izquierda, desde las diez a las doce de la mañana.

2.ª Los concursantes extenderán sus proposiciones en castellano, consignando los precios en pesetas y los pesos en kilogramos, en papel sellado de undécima clase (una peseta), enviándolas en sobre cerrado dirigido a esta Junta de Obras, expresando ser para el concurso de adquisición de cementos y acompañando un resguardo de depósito hecho en la Sucursal del Banco de España en Zaragoza de la cantidad de 1.000 pesetas a disposición de la Junta a los fines del concurso.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta al pie.

Las proposiciones se recogerán hasta el día en que se celebre cada concurso, a las horas y en el domicilio expresados en la prescripción primera, entregándose el oportuno recibo en el que se consignará la fecha de su presentación.

3.ª Media hora después de expirar el plazo de admisión de proposiciones, una Comisión de la Junta abrirá los pliegos y levantará acta de

las proposiciones presentadas, rechazando en el acto las que no se ajusten al modelo inserto en el anuncio.

El acta quedará expuesta al público.

4.ª Dentro de los cinco días siguientes al de la apertura de pliegos, la Junta resolverá adjudicando el concurso al que estime conveniente o rechazándolos todos, y dispondrá la devolución de sus resguardos a los concursantes cuyas proposiciones no se acepten.

5.ª El adjudicatario queda obligado al pago de los derechos reales, cuyo abono habrá de ser justificado ante la Junta, antes de percibir el importe del suministro que se haya efectuado, gastos de escritura de contrato y gastos de anuncio en la parte proporcional correspondiente a cada concurso.

Zaragoza, 11 de marzo de 1913.—El Presidente, José Antonio Dosset.—Por acuerdo de la Junta, el Secretario, P. A., Joaquín Briz.

*Modelo de proposición.*

D. N. ...., vecino de .... (por sí o en representación de la Sociedad que concorra), enterado del anuncio inserto en la *Gaceta de Madrid* del día ..... de 1913, de las bases, condiciones técnicas y económicas y presupuesto del concurso para adquisición de cemento portland artificial, se comprometo a suministrar la tonelada de cemento (1.000 kilogramos) en los siguientes puntos de destino, a los precios consignados a continuación:

Estación de Muniesa, a ..... pesetas tonelada.

Al pie de obra, procediendo de Muniesa, a ..... pesetas tonelada.

Estación de Puebla de Híjar, a ..... pesetas tonelada.

Al pie de obra, procediendo de la Puebla de Híjar, a ..... pesetas tonelada. (Envases a devolver o no).

Valor del envase, en buen estado ..... pesetas uno.

Coste de devolución de 500 envases a la fábrica por ferrocarril, partiendo de las dos estaciones citadas, ..... pesetas.

**España Musical****Sociedad anónima.**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 17 y 20 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, cuyo acto tendrá lugar el día 28 del corriente mes de marzo y hora de las cuatro de la tarde, en el domicilio de la Sociedad, calle de Goicoechea, número 26.

Para asistir a la Junta deberán los accionistas, ocho días antes del señalado para la reunión, depositar sus acciones (o resguardos de establecimiento donde las tuvieren depositadas) en las oficinas de la sociedad, recibiendo en dicho acto la papeleta de asistencia.

Zaragoza, 12 de marzo de 1913.—El Presidente, Emiliano Gonzalvo.—El Director Gerente, Alejandro García Burriel.